



RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nro. 001-2019-MDS

Socabaya, 20 de mayo del 2019

VISTOS:

La Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo del 2019, El Informe N° 001-2019 de la Comisión Mixta de Reconocimientos y Estímulos de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el CCXXIV Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya, El Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2019-MDS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya reconocer, agradecer, felicitar y valorar la loable y meritoria actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción del distrito de Socabaya.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 16 de mayo del año 2019, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2019-MDS, por Unanimidad se aprueba que en el CCXXIV Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya se otorgue Diploma de Honor a diversas autoridades y vecinos notables del distrito de Socabaya, estando considerado el alumno André Matías Gutiérrez Calizaya.

Que, en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y estando al voto Unánime del Acuerdo de Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Diploma de Honor al alumno **ANDRÉ MATÍAS GUTIÉRREZ CALIZAYA**, en reconocimiento a la labor que desempeña como Presidente del Parlamento Andino Juvenil, fomentando y facilitando la participación juvenil en la política, bajo sólidos valores democráticos y principios éticos, dejando en alto el nombre del distrito de Socabaya.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la distinción se realice en la Sesión Solemne por el CCXXIV Aniversario de la Fundación Histórica del distrito de Socabaya, la cual se llevara a cabo el día 25 de mayo del año 2019.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Secretaria General y Oficina de Relaciones Públicas y Prensa el estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE